

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

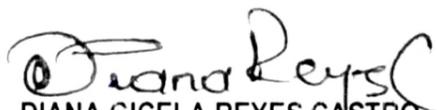
Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : FLOR MYRIAM LESMES VERA
Ejecutado : Hrs de José de Jesús González Berbeo
Radicación : 2018-00340-00
Decisión : Revoca poder

Entra el proceso al Juzgado, con el fin de revocar el poder otorgado al profesional del derecho Dr. ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA quien representa los intereses de la demandante.

Para ello es necesario realizar las siguientes precisiones ya que el mismo se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante proveído del 30 de septiembre de 2020 y archivado.

Ahora bien, una vez realizada esta precisión, el despacho encuentra procedente, REVOCAR, el poder conferido por la demandante FLOR MYRIAM LESMES VERA, al profesional del derecho doctor ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA, conforme a lo establecido en el artículo 76 del CGP. Por secretaria déjese en conocimiento y archívese el proceso.

NOTIFIQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez